I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

CONCON, 17 ENE 2025

DECRETO: N° 0098 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.

B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.

C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

D. D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.

E. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

F. D.A N°3360, de fecha 31 de octubre del 2023, donde se aprueba la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales.

G. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

H. Acuerdo de Concejo N°11 del Concejo Ordinario N°01 del 08 de enero del 2025, donde se aprueba la rebaja de derechos municipales en un 100% durante año 2025.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la exención de pago de derechos municipales a emprendedores y emprendedoras en actividades decretadas como municipales, en un 100% por los meses de enero a diciembre del 2025.
2. **NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
16 ENE 2

FRV/MLEG/COM/
DISTRIBUCION
1. Secretaria Municipal
2. Control
3. Turismo y Fto.
4. Adm, y finanzas
5. Rentas